



**CONVOCATORIA DE UNA BECA
PARA LICENCIADOS EN PERIODISMO
O EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
AÑO 2017**

1.- NÚMERO Y CUANTÍA.- Se convoca 1 BECA, con una cuantía de 800 € mensuales.

2.- DURACIÓN.- 12 meses.

3.- CADUCIDAD.- La obtención de un puesto de trabajo por el beneficiario o de cualquier otro tipo de Becas o Ayudas, llevará aparejado el cese en el disfrute de la Beca para el mes natural siguiente. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de los becarios, acarreará asimismo el cese de la beca.

4.- OBJETIVOS.- La formación de los licenciados en gabinetes de prensa de instituciones públicas, para que lleven a la práctica los conocimientos adquiridos en sus estudios, conozcan la realidad informativa en la ciudad de Cáceres y obtengan una mejor base práctica y humana para su incorporación posterior al mercado laboral.

5.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

- a) Ser naturales de la provincia de Cáceres o haber tenido su domicilio en ella durante los últimos cinco años.
- b) Ser licenciado en Periodismo o Comunicación y haber finalizado la licenciatura en los últimos 8 años.
- c) No ser funcionario, ni estar contratado por la administración o por la empresa privada, así como no disfrutar de ningún otro tipo de Becas o Ayudas al inicio del disfrute de la beca.
- d) Pertener a la Asociación de Periodistas de Cáceres, en la fecha de la convocatoria.

6.- OBLIGACIONES DEL BECARIO:

- I) Deberá desarrollar actividad en la Fundación o en los gabinetes de prensa de alguna de las instituciones que forman parte del Patronato y en la Asociación de Periodistas de Cáceres.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- A) Curriculum. (constituirá un 20 por ciento de la puntuación).
- B) Cualificación valorable mediante entrevista con la Comisión Mixta. (constituirá un 40 por ciento de la puntuación).
- C) Prueba escrita consistente en: Redacción de una nota de prensa y elaboración de una información periodística de la misma; elaboración de

alguna noticia para el anuario; breve cuestionario de actualidad, con preguntas de temas y representantes locales y regionales, así como de la propia APC y la FAPE (Será de 30 preguntas de las cuales serán necesarias 15 correctas para superar el test; las positivas puntuarán un punto y las negativas, cero). El ejercicio C constituirá un 40 por ciento de la puntuación. De este ejercicio práctico el test será valorado con un 25 por ciento del total de la puntuación, y las notas de prensa e información con un 75 por ciento.

8.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Se formularán por escrito, ante el Patronato de la Fundación (Plaza Mayor, 30 - 10003 CÁCERES), hasta el **día 25 de abril próximo, a las 14 horas**, acompañando la siguiente documentación:


- Instancia de solicitud.
- Fotocopia del DNI, o certificado de empadronamiento para los no nacidos en la provincia de Cáceres.
- Currículum.
- Expediente académico-título.
- Declaración jurada de cumplir el requisito "c" del apartado 5.
- Otra documentación que estime oportuna.
- Deberán aportar los originales de todos los documentos presentados para su compulsación.

9.- ADJUDICACIÓN:

Corresponde al Patronato de la Fundación, previa baremación de la Comisión Mixta (Estará formada por un miembro de la APC, Fundación Valhondo, Subdelegación del Gobierno en Cáceres, Ayuntamiento de Cáceres y Diputación cacereña, respectivamente). Las reclamaciones podrán presentarse en el plazo de 10 días desde su publicación en la pagina web www.fundacionvalhondo.org, resolviendo el Patronato de forma inapelable.

10.- RELACIÓN LABORAL:

Las condiciones de la relación laboral están determinadas en el convenio de colaboración vigente.

Cáceres, 24 de marzo de 2017.
EL PRESIDENTE DEL PATRONATO,

Fernando Valhondo
Patronato
D.F. G-1001436
Cáceres